



SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1181/13

A.S.

As. 042

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 24 MAR. 2023

**VISTO:** que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), propicia la revocación de la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 667/013, de 25 de octubre de 2013;-----

**RESULTANDO:** I) que ese acto, autorizó a la Asociación Civil "América 3", emisora Sintonía FM, a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en el barrio Colón del departamento de Montevideo por el plazo de 10 años;-----

II) que la URSEC ha emitido múltiples dictámenes, siendo contundente el de fecha 29 de julio de 2022 en cuanto a que la emisora no operó en momento alguno, ni dio cumplimiento a los requisitos técnicos y formales solicitados por la Reguladora en cumplimiento de la ley de radiodifusión comunitaria, N° 18.232, de 22 de diciembre de 2007;-----

**CONSIDERANDO:** I) que de lo actuado, surge que han sido cumplidas las garantías del debido proceso;-----

II) que el 22 de junio de 2022, la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual (CHASCA) se pronunció favorablemente a la revocación;-----

III) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) se pronunció favorablemente a la revocación;-----

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), en virtud de lo actuado e informado, sugiere proyectar resolución de revocación;-----

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto N° 115/003, del 25 de marzo de 2003, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de

Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

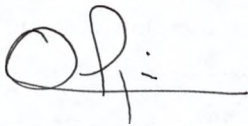
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

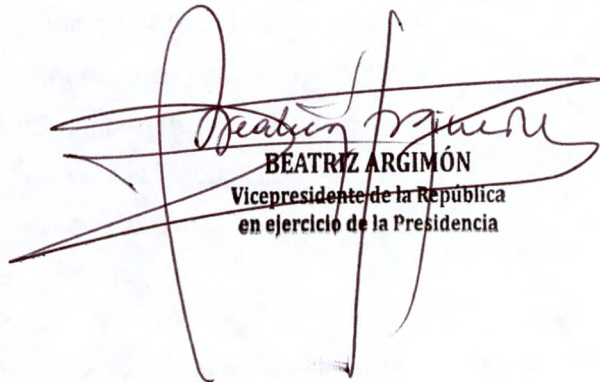
**1º.-** Revócase la autorización otorgada a la Asociación Civil "América 3", emisora Sintonía FM, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 667/013, de 25 de octubre de 2013, para brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en el barrio Colón del departamento de Montevideo por el plazo de 10 años.-----

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ES



LACALLE POU LUIS



**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia